



STESV
20223361391651

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., agosto 11 de 2022

Señor
CARLOS RUIZ
PETICIONARIO
Email: cruiz@kto.com.co
Bogotá, D.C.

REF: Contrato IDU-1286-2020. “CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CICLORRUTAS DE LA CALLE 116 ENTRE CARRERA 9 HASTA AUTONORTE Y CALLE 116 DESDE AV. BOYACÁ HASTA AUTOPISTA NORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C.” - Respuesta al radicado IDU 20221851317522 del 25/07/2022 – Respuesta Derecho de petición estado del contrato - Requerimiento IDU No: 215853 - BTE 2707712022.

Respetado señor Ruiz,

Mediante la presente, se da respuesta a la petición realizada con los radicados de la referencia, en la cual indicó:

“(…) De antemano quiero felicitar la obra que se esta realizando en los andenes de la calle 116 entre carreras 15 y 11 sera un gran exito para los habitantes de la zona.

Desafortunadamente recorriendo el costado sur entre la carrera 15 y la 12 se encuentra que en algunos accesos a los garajes de edificios se dejo la rampa original que invade el espacio público y deja desniveles peligros para los peatones sin mencionar que son una trampa para invidentes y discapacitados, la solución dada por el constructor a esto mala y peligrosa.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV
20223361391651

Información Pública

Al responder cite este número

Es importante revisar esto pues la interventoría no ha hecho caso a los llamados de atención por parte de los vecinos del sector.

Adjunto fotos que ilustran el problema (...)” (sic)

Le informamos que se da respuesta, basada en lo informado por parte del contratista de obra CONCRETO S.A. mediante el comunicado CC/1286-INT-1368-22, así:

“(…) Al respecto Concreto S.A informa, que se realizó visita con el área de urbanismo de la interventoría y Contratista, en la cual, se analizaron alternativas de solución, debido a los cambios de niveles excesivos que presenta este andén en las entradas a los sótanos de parqueo. Por lo tanto como parte de las conclusiones de dicho recorrido, el área técnica del contrato IDU 1286-2020, presentará a la interventoría una propuesta que se encuentre acorde a la solución de la situación presentada en el andén del costado sur de la calle 116 con carreras 13 y 14, para su posterior revisión y aprobación. (...)”

De esta manera, por parte de la Entidad se ha hecho un llamado a la interventoría, quien está en evaluación de las propuestas presentadas por parte del contratista de obra, no obstante, la situación debe ser analizada de fondo con el fin de obtener una solución acorde con el proyecto y que garantice la movilidad, accesibilidad y seguridad de todos los usuarios del espacio público, por tanto, el Instituto adelanta las gestiones pertinentes a fin de resolver dichos cambios de nivel y una vez se cuenta con una alternativa definitiva por parte del contrato, la misma será socializada a través de un alcance a esta comunicación y ejecutada por parte del contratista.

Finalmente, recordamos que cualquier duda o inquietud relacionada con el contrato IDU-1286-2020, puede ser tramitada directamente en el Punto IDU de Atención al Ciudadano localizado en la Avenida Calle 116 # 45 – 86 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 p.m y sábados de 08:00 a.m. a 11:00 a.m. De igual manera, puede remitir las solicitudes de información requerida al correo electrónico

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV
20223361391651

Información Pública

Al responder cite este número

puntoidu1286@gmail.com o comunicarse al número celular 3212004024 o el teléfono fijo 3000604.

Es así como se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



Meliza Marulanda

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada en 11-08-2022 11:43 AM

Anexos: LO ENUNCIADO

Aprobó: Jaime Augusto Bermudez Diaz-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Baboró: Arlen Ferney Garcia Carreno-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema Vial